

168403  
Bogotá D.C, 20220922

2022ENV061373

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 N 14-33 PISO 8  
cimpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTÁ DC

Asunto: Oficio número 0946 de 20220603. Radicado 11001400301920210028700 de CHRISTIAN FERNANDO UMBARILA RUBIO Contra CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN RAFAEL con número de identificación 901344167.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad